

# La banca europea tiene un billón en créditos morosos

**RIESGOS/** El regulador pide medidas para limpiar los balances del sector, y propone incluso la creación de una gestora de esos activos problemáticos para toda la UE.

Roberto Casado. Londres

La Autoridad de la Banca en Europa (EBA, por sus siglas en inglés) considera que uno de los principales riesgos para la estabilidad del sector financiero en el continente es el alto nivel de préstamos morosos, de 1,063 billones de euros, ya que puede afectar a la solvencia de algunas entidades especialmente en países como Italia, Grecia y Portugal.

El informe de transparencia publicado ayer por la EBA indica que los 131 bancos europeos analizados tenían a junio de 2016 un volumen de créditos problemáticos del 5,4% sobre sus activos totales, nivel inferior al 6,5% de finales de 2014. "Pese a las señales de mejora", advierte el supervisor, "la calidad de los activos todavía es débil comparada con los datos históricos y con los de otras regiones. Persisten diferencias en la calidad de activos entre distintos países, con más de un tercio de

**5,4%**  
morosidad

La ratio de morosidad en la UE, medida como el porcentaje de préstamos problemáticos sobre el total, era del 5,4% de media en junio. Pero en Italia, uno de los países cuya banca más preocupa a los inversores, asciende al 16%.

las jurisdicciones de la UE mostrando ratios de préstamos morosos sobre el 10%".

Entre los países que están por encima de ese porcentaje figuran Chipre, Grecia, Portugal e Italia. En Italia, donde los inversores temen que la inestabilidad política haga descarrilar el plan de saneamiento de la banca en peor situación, la morosidad es del 16%, diez puntos más que en España.

Según detalla la EBA, la mayor cantidad de deudas con problemas de repago se

concentra en las pequeñas y medianas empresas (pymes), al suponer un 16,8% sobre el total de crédito a este sector en Europa.

## Acciones necesarias

Los ejecutivos del sector mostraron al supervisor, durante la elaboración del informe, su expectativa de nuevas mejoras en la calidad de sus activos durante los próximos doce meses, tanto en pymes como en hipotecas y préstamos a promotoras inmobiliarias, aunque admitieron que podría empeorar la situación en el crédito al consumo.

Pero según la EBA, "la experiencia reciente sugiere que esta previsión puede ser optimista, ya que el proceso de reparación de los balances es lento". El organismo presidido por el italiano Andrea Enria considera que es necesaria una acción más contundente para limpiar esos activos, incluyendo "medidas regulato-

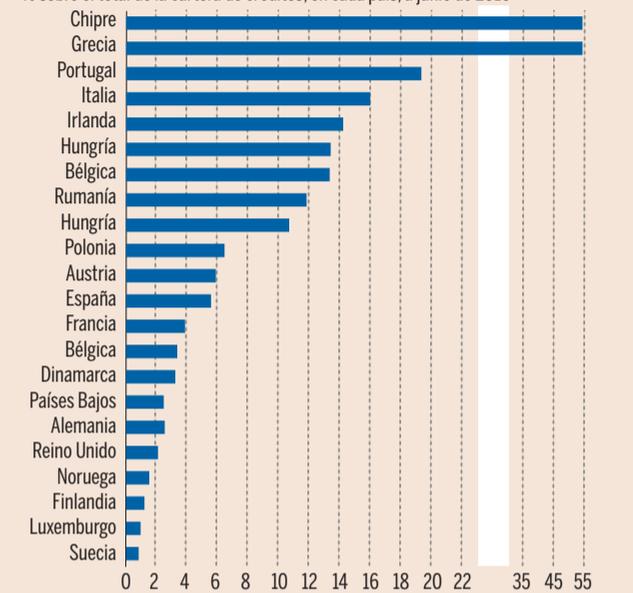
rias, reformas estructurales y el desarrollo de los mercados secundarios".

En su opinión, "con más de un billón de euros en préstamos morosos, esta situación representa uno de los mayores retos y requiere una respuesta coordinada en la UE. De hecho, la baja calidad de los activos es una de las principales razones por la que los inversores se resisten a invertir en bancos europeos".

Por ejemplo, cita la necesidad de hacer más efectivos los procesos judiciales para reestructurar los créditos, de eliminar los desincentivos fiscales para las provisiones de los bancos destinadas a cubrir potenciales pérdidas y plantea la posibilidad de crear una gestora común de esos activos en la UE, "posiblemente con respaldo público". Mientras llega este frente común, la EBA pide "especialmente a algunos países y algunos bancos, que el nivel de provisio-

## ACTIVOS PROBLEMÁTICOS

% sobre el total de la cartera de créditos, en cada país, a junio de 2016



Fuente: Bloomberg

Expansión

nes sea incrementado". El informe revela que la ratio de cobertura en la banca europea (porcentaje sobre los activos problemáticos que ha sido

provisionado) ascendía al 43,8% de media a junio, ligeramente superior al 43,7% al final de 2015. España e Italia están cerca del nivel medio.

# El sistema financiero español, el más eficiente de Europa



OPINIÓN

Luis Teijeiro  
Pita da Veiga

La Autoridad Bancaria Europea publica los resultados de su ejercicio de transparencia de la banca europea correspondiente a 2016. Su objetivo es realizar un chequeo de la salud de las entidades participantes, y proporcionar información al mercado acerca de su situación financiera. En el ejercicio del año pasado, las entidades españolas obtuvieron unos resultados equiparables con los de otros bancos europeos, a pesar de que existen factores que infravaloran sus ratios de capital, como contar con una mayor proporción de activos ponderados por riesgo –que componen el denominador de la ratio de solvencia– debido a problemas metodológicos y de falta de armonización a nivel de la UE.

Sin embargo, esto no implica que los riesgos hayan desaparecido, puesto que el entorno de bajos tipos de interés, en el que estamos inmersos desde hace ya varios años, ejerce una fuerte presión sobre los márgenes de las entidades financieras europeas. Ante este escenario, las entidades españolas han adoptado una ac-

titud proactiva, y han realizado esfuerzos muy superiores a los de otros países de nuestro entorno, apoyados en una fuerte reducción de la capacidad instalada y de la adopción de estrictas medidas de control de costes. Podríamos decir que el sistema financiero español está *haciendo los deberes*, mientras que otros *alumnos* supuestamente aplicados se están haciendo los remolones y se resisten a acometer las medidas necesarias para hacer frente al nuevo entorno. Así las entidades españolas han reducido en más de un 40% el número de oficinas desde 2008, y en casi un 37% el número de empleados, lo que contrasta con las cifras europeas, que en muchos casos no alcanzan los dos dígitos (caso de Francia o Alemania). Este importante esfuerzo de racionalización de la red tiene su reflejo en unas ratios de eficiencia media que sitúan a nuestro sistema financiero a la cabeza de las grandes economías de Europa, con una ratio del 50,7% a cierre del pasado ejercicio 2015, frente a un 73,1% de Alemania, un 68,1% de Francia o un 64,5% en el caso de Italia. Recordemos que esta ratio refleja, en porcentaje, los gastos incurridos para conseguir 100 euros de ingresos y, por tanto, cuanto más reducido sea, más eficiente es una entidad financiera.

Un aspecto significativo es que no se observa una relación clara entre eficiencia y tamaño, de forma que distintas entidades medianas, entre las que se incluyen varias de las asociadas a CECA, se encuentran entre las que presentan unos mayores niveles de eficiencia. En un momento en que distintas autoridades apuestan por que se acometan nuevos procesos de integración, este hecho pone de manifiesto que dicha estrategia puede ser adecuada para determinadas entidades, pero no es necesariamente la única fórmula de éxito, pues gracias a su especialización –geográfica, o de producto–, entidades de menor dimensión pueden coexistir con los grandes grupos bancarios, y esto es algo positivo, en cuanto contribuye a la diversidad y robustece el modelo.

En definitiva, nuestro sistema financiero cuenta con una banca solvente, eficiente y preparada para hacer frente a los retos de futuro, enmarcados en el nuevo escenario que dibuja la unión bancaria, que dota de una nueva dimensión europea a nuestro marco institucional y regulatorio y supone un hito fundamental en la construcción de un verdadero mercado único en el ámbito financiero.

Director de Regulación y Estudios de CECA

## XXI PREMIO AEDAF · CONVOCATORIA 2017

### PARTICIPANTES

I. La concurrencia a esta convocatoria queda abierta con independencia de que los participantes pertenezcan o no a la Asociación Española de Asesores Fiscales.

### TRABAJOS

II. Los participantes deberán presentar un trabajo inédito, de interés general en relación con:  
a. Cuestiones tributarias y afines  
b. Contabilidad, Administración, Economía y Derecho de la Empresa, en su proyección fiscal  
III. Los trabajos se presentarán en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales, c/ Claudio Coello, 106 - 6ª Dcha., 28006 Madrid, o serán remitidos a la misma dirección mediante cualquier medio que acredite su recepción, fecha y hora de la misma, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a. Ser originales e inéditos y redactados en lengua castellana. Los trabajos deberán estar concluidos antes de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, circunstancia ésta que se acreditará mediante declaración jurada del participante.  
b. Ser presentados por duplicado, escritos a doble espacio, por una sola cara y en hojas de tamaño normalizado DIN A4. Igualmente se presentarán en soporte magnético, en formato compatible con los programas de tratamiento de texto más extendidos en España.  
c. Tener una extensión mínima de quince mil palabras y máxima de treinta y cinco mil.  
d. Los trabajos llevarán el título correspondiente y, en lugar de la firma de su autor o autores, se hará constar un lema fijado libremente por los mismos.

Se acompañará un sobre cerrado y sellado en el que figurará el lema que sustituya la firma del autor o autores, así como el título del trabajo presentado. En su interior se hará constar el nombre y apellidos, títulos académicos, número del DNI o Pasaporte, domicilio y datos de contacto del autor y declaración jurada relativa a la fecha de finalización del trabajo presentado. Si fuesen varios los autores, se indicará expresamente a quién deberán dirigirse las eventuales comunicaciones.  
Para el caso de presentarse el trabajo personalmente, se extenderá recibo contra la entrega de los ejemplares y plica correspondiente.

### DOTACIÓN

IV. Se otorgará un PRIMER PREMIO, con una dotación de DIEZ MIL (10.000) EUROS, y un SEGUNDO PREMIO, con una dotación de CINCO MIL (5.000) EUROS. Ninguno de los Premios podrá ser dividido, debiendo adjudicarse a uno sólo de los trabajos presentados. Asimismo, el Jurado podrá conceder un máximo de tres Accésit, con una dotación de MIL (1.000) EUROS cada uno, si a su juicio concurren méritos suficientes. De la misma manera, si a juicio del Jurado se estimara oportuno, se podrán establecer cuantas Menciones Especiales tuvieren méritos para ello. Además, los galardonados recibirán certificado acreditativo del Premio obtenido.

### PLAZO

V. El plazo de presentación de originales concluye el día 15 de febrero de 2017 a las 12:00 horas.

### JURADO

VI. El Jurado, a quien corresponderá el Fallo del Premio, será designado por la Asociación Española de Asesores Fiscales entre prestigiosas personalidades del ámbito profesional y académico, expertos en las materias objeto de la presente Convocatoria.  
VII. Sus decisiones serán tomadas por la mayoría simple de los votos, decidiendo en caso de igualdad el voto de calidad de su Presidente.  
VIII. El Jurado está facultado para declarar desierta la Convocatoria en su totalidad o en alguno de los premios o Accésit, si a su juicio, los trabajos presentados no se ajustaran a las Bases establecidas o no reunieran méritos suficientes.  
IX. La composición del Jurado y el Fallo del Premio, que será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, se darán a conocer durante el mes de mayo de 2017. El Fallo del Jurado se notificará por escrito a quienes resulten premiados.

### PUBLICACIÓN

X. Los autores de los trabajos premiados, o de los Accésit concedidos, en su caso, conservarán la propiedad intelectual de los mismos. No obstante lo anterior, los trabajos premiados serán objeto de publicación en las publicaciones de la AEDAF, en sus versiones en papel y digital, sin que ello suponga ninguna explotación comercial de las obras seleccionadas, quedando en plena propiedad de los autores. La AEDAF no está interesada en la explotación económica de las obras premiadas.

XI. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del Fallo del Jurado. Transcurridos estos, la AEDAF queda eximida de cualquier responsabilidad de custodia o conservación. La retirada de los trabajos se efectuará previa presentación del recibo al que hace referencia el último párrafo de la Base III. Si el trabajo se hubiera remitido por correo, el solicitante deberá ser el propio autor, o personas autorizadas por el mismo, procediendo a la apertura de la correspondiente plica para verificar la anterior circunstancia.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

XII. La participación de la presente convocatoria supone la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la AEDAF, de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web de la AEDAF y en las publicaciones de la AEDAF.

Madrid, 30 de noviembre de 2016  
El Presidente de la Comisión Directiva